



**MAT.: NOMBRA ENCARGADO DE PROGRAMA
EQUIDAD EN SALUD RURAL EN CESFAM
ALGARROBO**

ALGARROBO, 29 ENE 2024

DECRETO N° P 0554



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.832 de 04.12.2023 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.
10. D.A. N° 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Dpto. de Salud de Algarrobo, por contar con personal que se desempeñe como encargado del Programa Equidad en Salud Rural en Cesfam Algarrobo.
- Lo indicado por el SSVSA, en cuanto a realizar nombramientos para los encargados de programas considerado para rendiciones y auditorias.
- ORD. N° 010/2024 de la directora del Cesfam Algarrobo, que indica nombramiento de personal que se desempeña como Encargado de Programa Equidad en Salud Rural en Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nómbrase a los siguientes funcionarios como personal encargado Programa Equidad en Salud Rural en Cesfam Algarrobo.

PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL	
Titular	Paulina Durán Sanchez, Enfermera
Subrogante	Cecilia Jofré Leiva, Matrona

- II. Asigna Funciones y responsabilidades que se detallan

- Representar al CESFAM Algarrobo ante el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio, como referente y asesor local del programa de salud a cargo.
- Mantener conocimiento actualizado de las normativas técnicas y programáticas vigentes de su programa a cargo y difundirlas al equipo de salud.
- Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios del programa a cargo y los PRAPS vinculados a ellos, con el fin de satisfacer en forma eficiente y oportuna las intervenciones sanitarias realizadas en la comunidad, en el marco del programa de salud correspondiente.
- Participar en el proceso de planificación y programación anual de los establecimientos de dependencia del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo, asesorando en los lineamientos ministeriales del programa de salud a cargo y la implementación de estrategias de salud en las distintas etapas del ciclo vital.
- Monitorear periódicamente el cumplimiento de Metas Sanitarias, IAAPS, PRAPS u otros indicadores de evaluación correspondientes a indicadores del programa de salud a cargo.

- Participar en la evaluación periódica del plan de salud vigente, incluida la programación, asesorando en los lineamientos ministeriales del programa de salud a cargo y el cumplimiento de las estrategias de salud en las distintas etapas del ciclo vital.
- Participar activamente en el equipo de asesoría técnica – administrativa junto a las jefaturas de unidades y encargados de programas de salud.
- Participar en reuniones técnico - administrativas de la red asistencial convocadas por el Servicio de Salud u otras entidades, como referente del programa de salud a cargo.
- Realizar auditorías internas del programa de salud a cargo.
- Investigar, estudiar y analizar las características epidemiológicas y demográficas de la población asignada en el programa, aportando en la innovación de nuestras estrategias sanitarias.
- Realizar los registros estadísticos correspondientes al programa a cargo.
- Participar en actividades de promoción, prevención, de trabajo con la comunidad organizada y el intersector.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



MAGC/PFM/ID/CID/ND/DMC

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Dirección Gestam Algarrobo (1)
- ✓ Archivo Desam (1)



HOJA 2

29 ENE 2024

FECHA

D.A.N°

0554

